LEGALES de Tiempo 21
(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Viertel # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía
Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE OCTUBRE 2026

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MÁXIMO SEGUNDO COLLIPAL CAYUMÁN

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 172995 | RESOLUCIÓN N° E-40357 | 28 Septiembre de 2026

INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° E-40357, de fecha 28 Septiembre de 2026, Expte. Nº 172995, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MÁXIMO SEGUNDO COLLIPAL CAYUMÁN**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **BOROA, COMUNIDAD INDÍGENA MANUEL HUILIMAN Y JOSÉ MANUEL PICHULMAN**, de la Comuna de **NUEVA IMPERIAL**. Rol de avalúo Nº **620-69**, Plano Nº **09111-29.290-S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **3,06 ha**, y deslinda:

NORTE : José Germán Alcamán Curiqueo, separado por cerco; ESTE : Marta Collipal Cayumán, separado por cerco; SUR : Camino Vecinal que lo separa de Karen Collipal Cayumán y de Sonia Isolina Collipal Cayumán; OESTE : Isolina Cayumán Marihuán, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de las inscripciones de fojas 317 Nº 312 de 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 12 de Enero de 2027.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

DIEGO GUERRERO REINOSO
ENCARGADO UNIDAD JURIDICA
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Grafica21 Spa
AVISOS LEGALES
Diario Digital
Impreso
76.675.899-1
www.tiempo21.cl